

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.12. 482

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía **"INDUGLOB S. A."**; otorgada ante la Notario Público Noveno del cantón Cuenca el 13 de junio de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante informe Memorando No. SC.UJ.C.12.0469 de 25 de junio de 2012, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

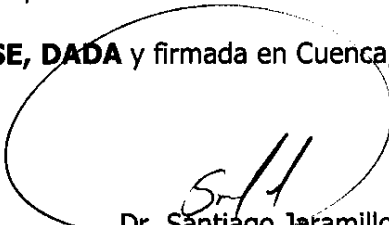
RESUELVE:

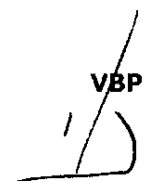
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto social de la compañía **"INDUGLOB S. A."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Público Noveno y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dicha funcionaria sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

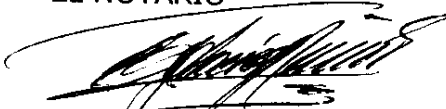
COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 27 JUN 2012


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA


VBP/4289

RAZON.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución que antecede.- Cuenca, 03 de Julio del 2012.-

EL NOTARIO


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

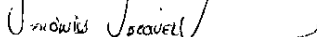


Doy Fe: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Segundo de la presente Resolución. Cuenca 09 de julio de 2012.


 Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 152 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 10 de Julio del 2012.



 Dra. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

